



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ARIANY

22303

Modificación de diversas ordenanzas

El ayuntamiento de Ariany, ha aprobado, en sesión plenaria, la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Modificación del tipo de gravamen de urbana y rústica.
- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por servicios relativos a la recogida y tratamiento de residuos urbanos.
- Ordenanza fiscal reguladora del precio público para la vigilancia y/o la intervención policial y actuaciones de la brigada u otros empleados municipales o ajenos a requerimiento del ayuntamiento de Ariany.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias de actividad.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por paradas, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias de la calle y ambulantes del término municipal de Ariany.
- Ordenanza reguladora de la tasa por reserva de vía pública por aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier tipo y ocupación de la vía pública por cualquier causa, incluyendo andamios y materiales de construcción.
- Ordenanza reguladora de la tasa para la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Ordenanza municipal de publicidad con reparto individual o manual en la vía pública.
- Ordenanza municipal sobre el uso de la red de alcantarillado sanitario y vertido de aguas residuales.
- Ordenanza fiscal reguladora del sistema especial de pago.

Conforme con lo establecido en el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el acuerdo inicial y la ordenanza estarán expuestos al público durante el plazo de 30 días , contados des del siguiente al de su publicación, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el caso que no se presenten se elevará a definitiva sin que sea necesario adoptar otro acuerdo.

Ariany, 15 de noviembre de 2012.

El Alcalde

Joan Ribot i Mayol

